

ACTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

REUNION: 09169-C-INF/02-22/11/2010

En la ciudad de Ensenada Baja California, siendo las 12:00 horas del día 22 de noviembre de 2010, en la sala de Gerentes de la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., ubicada en Boulevard Costero Lázaro Cárdenas No. 656 local 7 Zona Centro, se reunieron los Integrantes del Comité de Información y cuyas firmas aparecen al final de la presente Acta.

ORDEN DEL DIA

- I. Lista del asistencia,
- II. Lectura y aprobación del orden del día,
- III. Atención a la solicitud Núm. 0916900006010 que a la letra dice:

“Todos los correos electrónicos generados o recibidos de los mandos medios y superiores durante 2009 y lo que va del 2010.”

I Lista de asistencia

Se pasa lista de asistencia, estando presentes los antes mencionados, dando inicio a la sesión.

II Orden del día

Se aprueba el orden del día

III Atención a la solicitud Núm. 0916900006010:

Con fecha 28 de Octubre de 2010 se recibe la solicitud de información número 0916900006010, que a la letra dice: “Todos los correos electrónicos generados o recibidos de los mandos medios y superiores durante 2009 y lo que va del 2010.”

El Comité informa al solicitante que se requiere información adicional, al tratarse de una solicitud genérica, por lo que el solicitante con fecha 03 de Noviembre confirma su solicitud, que a la letra dice:

“Se trata de los correos electrónicos generados ó recibidos desde la cuenta institucional de los mandos medios y superiores durante el año 2009 y lo que va del 2010.”

Ahora bien, tomando en consideración que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información de y Protección de Datos emitió el criterio No. 019-10, que textualmente señala:

No procede el trámite de solicitudes genéricas en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En términos de lo establecido en el artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las solicitudes deben cumplir con determinadas características para que la autoridad esté en aptitud de identificar la atribución, tema, materia o asunto sobre lo que versa la solicitud de acceso a la información o los documentos de interés del particular. En ese sentido, tratándose de solicitudes genéricas, es decir, en las que no se describan los documentos a los que el particular requiera tener acceso, se considerará que se está en presencia de solicitudes presentadas fuera del marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que no procederá su trámite. Lo anterior, siempre y cuando el solicitante no hubiese desahogado satisfactoriamente el requerimiento de información adicional efectuado por la autoridad con el objeto de allegarse de mayores elementos. Debe señalarse que el objetivo de la disposición citada es que las respuestas de las autoridades cumplan con las expectativas de los particulares al ejercer su derecho de acceso, por lo que se considera que éstos deben proporcionar elementos mínimos que permitan identificar la información requerida en razón de una atribución, tema, materia o asunto.

Por lo anteriormente expuesto el Comité de Información, resuelve lo siguiente:

ACUERDO 09169-C-INF/02-1 (22-NOVIEMBRE-2010) Una vez analizada la información solicitada, el Comité de Información confirma y resuelve que considerando en las dos ocasiones en que ha solicitado ésta información, las solicitudes han sido genéricas, y no se ha proporcionado información clara y precisa de los documentos que solicita, así como cualquier dato que propicie la localización con objeto de facilitar su búsqueda; por lo que toda vez que el solicitante no atiende lo previsto por el artículo 40, fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la solicitud no corresponde al marco de la Ley.

No habiendo otro asunto que tratar y leída que fue la presente, se ratifica todo su contenido por los que firman la presente al calce y al margen para constancia, y se da por concluida la presente acta siendo las 12:30 horas del día 22 de Noviembre de 2010.

L.C. Rosa Elena Huerta Salas
Subgerente de Administración
Titular de la Unidad de Enlace

C.P. Flavio J. Romero Ocampo
Gerente de Administración y Finanzas
Funcionario Designado por el
Director General

C.P. Jose Manuel González Araujo
Titular del Órgano Interno de Control
Integrante del Comité de información

L.A.E. Gabriel Saldaña Reyna
Jefe del Depto. de Recursos Manteriales
Funcionario Habilitado

Lic. Juan René Álvarez Sobrino
Subgerente Jurídico
Asesor

C.P. Josué Amador Ortega
Auditor
Invitado